NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE

00000001

ESCRITURA PÚBLICA DE CONVERSIÒN EXPRESA DEL CAPITAL DE SUCRES A DÒLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÈRICA Y CAMBIO DEL VALOR DE LAS ACCIONES; AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA VERANDA S.A.- - - - - -

CUANTÍA.- US $600- - - - - - - - - -

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, al primer día del mes de Diciembre del año dos mil cuatro, ante mí, **Abogado MARCOS N. DIAZ CASQUETE, NOTARIO VIGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL** Provincia del Guayas, comparece por los derechos que representa de la **COMPAÑÍA VERANDA S.A.,** la señora **TULA HOPPE GAMARRA DE SALAME,** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Guayaquil; en su calidad de **Presidente** conforme lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, la cual se agrega a la presente Escritura Pública para que forme parte de ésta como documento habilitante, quien además interviene con la debida autorización de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **VERANDA S.A.,** la compareciente es capaz para obligarse y contratar, quien además me exhibió su respectiva cédula de

ciudadanía y de conocerla personalmente **DOY FE.**- Bien instruida en el objeto y resultado de esta Escritura Pública a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la Minuta del tenor siguiente.- **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste: **LA CONVERSIÒN EXPRESA DEL CAPITAL DE SUCRES A DÒLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÈRICA Y CAMBIO DEL VALOR DE LAS ACCIONES; AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA VERANDA S.A.**, la cual se otorga al tenor de las cláusulas y estipulaciones que a continuación se detallan; **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública la señora **TULA HOPPE GAMARRA DE SALAME,** en calidad de **Presidente** de la compañía **VERANDA S.A.**, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con fecha veintiuno de Octubre del dos mil tres, y que se agrega a la presente Escritura Pública para que forme parte de ésta como documento habilitante; **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La Compañía **VERANDA S.A.**, fue constituida con un capital de dos millones de sucres, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el catorce de Abril del año mil novecientos noventa y dos, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veinte y dos de

Mayo del año mil novecientos noventa y dos; **b)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Guayaquil, el veintiséis de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el cuatro de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, se aumentó el capital social a cinco millones de sucres; **c)** En Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **VERANDA S.A.** reunida el veinticinco de Noviembre del año dos mil cuatro, se acordó la conversión expresa del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, cambio del valor de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América; Aumentar el capital social a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante aporte en numerario de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, y reformar los estatutos sociales de la compañía.- **CLÁUSULA TERCERA.- DECLARACIONES: CONVERSIÒN EXPRESA DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DÒLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CAMBIO DEL VALOR DE LAS ACCIONES; AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA VERANDA S.A.-** La señora **TULA HOPPE GAMARRA DE SALAME,** en calidad de **Presidente**, y por ende Representante Legal de la Compañía **VERANDA S.A.**, respectivamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veinticinco de Noviembre del dos mil cuatro, cuya acta se agrega a esta escritura, declara bajo juramento: a) La

conversión expresa del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; b) El cambio del valor de las acciones de la Compañía **VERANDA S.A.** a un dólar de los Estados Unidos de América; c) El Aumento del Capital Social de la Compañía por aporte en numerario, en la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, que sumado al Capital Social actual de la Compañía que es de doscientos dólares los Estados Unidos de América, da un total del Capital Social de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión y suscripción de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Que las nuevas acciones a emitirse con motivo del presente aumento de capital han sido pagadas en su totalidad mediante el aporte en numerario de la única accionista la compañía **AGRABORO S.A.,** con seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar los Estados Unidos de América cada una, pagadas en un ciento por ciento y con derecho a igual número de votos; d) Que reformados los Estatutos Sociales de la compañía en su **ARTÍCULO QUINTO** queda redactado tal como consta en el texto del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veinticinco de Noviembre del dos mil cuatro, la cual se agrega a esta Escritura Pública.- **Documentos habilitantes.-** Se agregan a esta Escritura Pública para que formen parte integrante de ella a) Copia certificada del nombramiento, de Presidente de la señora **TULA HOPPE GAMARRA DE SALAME;** b) Copia certificada del Acta de Junta General

Guayaquil, Septiembre 17 del 2.003

00000000

Sra.
TULA HOPPE GAMARRA DE SALAME
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted, que la Junta General Universal Extraordinaria de la Compañía **VERANDA S.A.,** celebrada el día de hoy, resolvió reelegirla a usted para el cargo de **PRESIDENTE** , por el lapso de **CINCO AÑOS.**
Según los Estatutos Sociales, a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. ,individualmente.
VERANDA S.A., se constituyo mediante Escritura Publica otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón, Ab. Marcos Díaz Casquete, el día 14 de Abril de 1.992 e inscrita en el Registro Mercantil el día 22 de Mayo de 1.992.

Atentamente,

Ing. Mónica Saltos de Trujillo
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

ACEPTO EL CARGO conferido a mi favor
Guayaquil, Septiembre 17 del 2.003

Sra. Tula Hoppe Gamarra de Salame
Ced.Ciudadania.# 0900419557

Scanner

VIGESIMA PRIMERA NOTARIA
Dr. Marcos Díaz C.
Guayaquil - Ecuador

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1-. *En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de* ***PRESIDENTE*** *de la compañía* ***VERANDA S.A.;*** *a favor de* ***TULA HOPPE GAMARRA DE SALAME;*** *de fojas* ***128.599 a 128.601,*** *Registro Mercantil número* ***19.014,*** *Repertorio número* ***28.779.-*** *Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veintiuno de Octubre del dos mil tres.-*

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 72211
LEGAL:PATRICIA MURILLO
AMANUENSE-COMPUTO:CARLOS LUCIN
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:

No. 130935

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **VERANDA S. A.,** a favor de **TULA HOPPE GAMARRA DE SALAME,** es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro.- Guayaquil, veintiuno de Octubre del dos mil cuatro.-

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA VERANDA S.A., CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de Noviembre del año dos mil cuatro, a las once horas, comparecen en las oficinas de la Compañía **VERANDA S.A.,** ubicadas en el cantón Guayaquil, en las calles Escobedo 1313 y Luque, la única accionista: la Compañía **AGRABORO S.A.,** legalmente representada por la señora Tula Hoppe Gamarra de Salame, en calidad de Presidente, propietaria de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que da un total del Capital de cinco millones de sucres. Actúa como Secretaria Ad-Hoc la señora, Mónica Saltos Ruiz de Trujillo y preside la sesión la señora Tula Hoppe Gamarra de Salame como Presidente de la Compañía. La única accionista concurrente que representan la totalidad del Capital Suscrito, que es de cinco millones de sucres, resuelven constituirse por unanimidad en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, sin el requisito de convocatoria previa de conformidad con la Ley de Compañías. La Secretaria Ad-Hoc procede a elaborar la lista de los asistentes y a leer los puntos del día: 1) Aprobar la conversión expresa del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y, cambio del valor de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América; 2) Aprobar el aumento del Capital de la Compañía a la suma de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $800);** y 3) Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía. La Presidente declara legalmente instalada la Junta, estando completo el quórum reglamentario y una vez leídos los puntos a tratar, que

es aceptado por unanimidad por la única accionista. La Presidente dispone se trate cada uno de ellos y se dé curso a las deliberaciones, **PRIMERO:** Aprobar la conversión expresa del Capital de la Compañía **VERANDA S.A**. de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, luego de la deliberación, la sala por unanimidad aprueba: **LA CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DE LA COMPAÑÍA VERANDA S.A.,** el mismo que consistirá en el incremento actual del valor de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América; Quedando el Capital Social distribuido de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	*TOTAL ACCIONES*	*VALOR ACCIÓN US$*	*CAPITAL SOCIAL ACTUAL US$*	*% PARTICIPACIÓN*
AGRABORO S.A.	200	1	200	100
Total	200	1	200	100

Seguidamente se trata el segundo punto acordado, luego de las deliberaciones correspondientes; la Junta decide por unanimidad; **SEGUNDO:** Aumentar el Capital Social, de la Compañía **VERANDA S.A.** conforme las reformas a la Ley de Compañías LEY 2000-4 (RO-S 34: 13-Marzo-2000) en la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US $600), que se cancelarán por aporte en numerario, lo que sumado al Capital Social actual de cinco millones de sucres, que cuantificado en el valor equivalente a dólares de los Estados Unidos de América, es de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US $200), quedaría con el aumento señalado, que es por aporte en numerario, en la suma de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

(US $800). El nuevo Capital Social así aprobado quedaría:-----

ACCIONISTAS	*ACCIONES AUMENTO CAPITAL*	*US$ CADA ACCIÓN*	*TOTAL AUMENTO CAPITAL*	*CAPITAL SOCIAL ACTUAL*	*NUEVO CAPITAL SOCIAL*	*% PARTICIPACIÓN*
AGRABORO S.A.	600	1	600	200	800	100
Total	600	1	600	200	800	100

Seguidamente se trata el tercer punto acordado, luego de las deliberaciones correspondientes; la Junta decide por unanimidad: **TERCERO:** Reformar los Estatutos Sociales de la Compañía en su artículo quinto. El mismo que reformado quedará redactado así: "**ARTÌCULO QUINTO.-** El capital social de la compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde la 001 hasta la 800 inclusive. Los certificados provisionales de acciones serán suscritos ya sea por el Presidente o Gerente y los Títulos serán suscritos por el Presidente o Gerente de la compañía. Cada acción liberada de un dólar de los Estados Unidos de América dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción al valor pagado". No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente de la Junta, concede un receso para que la Secretaria Ad-Hoc elabore la presente acta, una vez transcurrido treinta minutos se reinstala la sesión con los mismos asistentes y se procede a leer y aprobar el acta en toda su extensión. Autorizándose expresamente a la Presidente para que comparezca a suscribir la correspondiente Escritura Pública de Conversión Expresa del Capital Social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y cambio del valor de las acciones a un dólar de

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
Guayaquil - Ecuador
Dr. Marcos Díaz C.

los Estados Unidos de América; Aumento del Capital Social y Reforma los Estatutos Sociales de la Compañía, acordado. Las accionistas de la Compañía proceden a suscribir en ratificación de su aprobación a la presente acta.- - f/sra. MÓNICA SALTOS DE TRUJILLO SECRETARIA AD - HOC DE LA JUNTA; f/sra. TULA HOPPE GAMARRA DE SALAME – PRESIDENTE DE LA JUNTA; f/p. AGRABORO S.A. - TULA HOPPE GAMARRA DE SALAME ACCIONISTA. **CERTIFICO**: *que la presente es fiel copia del acta original, que fue firmada por todos los asistentes a la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de LA COMPAÑÍA VERANDA S.A., celebrada el 25 de Noviembre del año dos mil cuatro.-*

Mónica Saltos de Trujillo

Sra. **Ing. Mónica Saltos Ruiz de Trujillo**
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE

Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el veinticinco de Noviembre del año dos mil cuatro.- Agregue Usted, Señor Notario, las demás formalidades de estilo que aseguren la perfección de los actos societarios constantes en el presente instrumento, dejándolo elevado a Escritura Pública. (Firma ilegible) Abogada Mary Zhune Gaona, Registro Profesional número cinco mil ochocientos treinta y cinco, Colegio de Abogados del Guayas. La otorgante aprueba en todas sus partes el contenido de la presente Escritura Pública de Conversión Expresa del Capital Social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, Cambio del Valor de las Acciones, Aumento del Capital Social y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía **VERANDA S.A.**- Leída la presente Escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz, a la otorgante, esta la aprueba en todas y cada una de sus partes y suscribe en unidad de acto conmigo de todo lo cual **DOY FE.** -------

P. la Compañía VERANDA S.A.

RUC # 0991224017001

X Tula de Salame

Sr. TULA HOPPE GAMARRA DE SALAME

C.C. No. 0900419557

C.V. No. 68-0022

PRESIDENTE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo y Cuarto de la Resolución No. 05-G-IJ-0002356, Dictada por Ottón Morán Ramírez Intendente de Compañías de Guayaquil (E), el 19 de Abril del 2005, se tomónota de la aprobación, que contiene la resoluciónque antecede, al margen de la matriz de la escritura pública de conversióndel capital, aumento del capital suscrito y reforma de estatuto de la compañía VERANDA S.A. que antecede otorgada ante mí, el 01 de Diciembre del 2004; y, se tomónota de la escritura Pública que antecede al margen de la matriz de la Escritura de Constituciónde la compañía denominada VERANDA S.A., otorgada ante mí, el 14 de abril de 1992.- Guayaquil, diecinueve de Abril del año dos mil cinco.-

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
Guayaquil - Ecuador
Dr. Marcos Díaz C.

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

00000008

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **05-G-IJ-0002356,** dictada el **19 de Abril del 2.005,** por el **Intendente de Compañías de Guayaquil (E),** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital, el Aumento del Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía **VERANDA S.A.**, de fojas **39.366** a **39.379**, número **7.381** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **13.557** del Repertorio.-**2.- Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-**3.- Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y dos de Abril del dos mil cinco.-

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 160407
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: CARLOS LUCIN
COMPUTO: CARLOS LUCIN
ANOTACION/RAZON:OFIR NAZARENO
REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor
$: 11.22